

pendiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1977) modificado por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y Orden ministerial de 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Considerando que se han cumplidos las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de los Centros Universitarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Biología, de la Universidad de Barcelona, aprobado por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), Orden ministerial de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1977) modificado por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y Orden ministerial de 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en el sentido de cambiar la denominación de la asignatura de quinto curso de la modalidad Botánica «Botánica aplicada» por la de «Fisiología vegetal aplicada».

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

30357 *ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, relativa a la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Biología, dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudio de los Centros Universitarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Biología, dependiente de la Universidad de Oviedo, aprobada por Orden ministerial de 17 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) y Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1977), en el sentido de incluir en quinto curso, como optativa, la asignatura de «Historia de la Biología», con una carga docente de tres horas semanales de clases teóricas y otras tres de prácticas.

La modificación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

30358 *ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo Rector magnífico de la Universidad de Santander, en orden a la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974) modificado por Orden ministerial de 8 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y Orden ministerial de 19 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes

de estudio de los Centros Universitarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, aprobado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974), modificado por Orden ministerial de 6 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y Orden ministerial de 19 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), en el sentido de cambiar la denominación de la asignatura de tercer curso del segundo ciclo «Terapéutica física» por «Radiología y Medicina física».

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

30359 *ORDEN de 30 de septiembre de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de libros y material didáctico ir:preso que se citan.*

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre, y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971 completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Directora general de Educación Básica Blanca Guelbenzu Valdés

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«La Muralla». María Antonia Casanova, Filomena García Requena. «Deca 1». Matemáticas. Ciclo Inicial. Primero.

«La Muralla». María Antonia Casanova, Filomena García Requena. «Deca 2». Matemáticas. Ciclo Inicial. Segundo.

«Onda». L'Avet equipo de preescolar. «Cric-Cric Guía». Preescolar. Nivel I.

«Onda». R. Boixaderas, A. Fernández, R. Ros y otros. «El 5. Guía del Maestro». Preescolar. Nivel II.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Onda». R. Boixaderas, A. Fernández, R. Ros y otros. «El 5. Libro de imágenes». Preescolar. Nivel II.

«Onda». R. Boixaderas, A. Fernández, R. Ros y otros. «El 5. Cuaderno 1». Preescolar. Nivel II.